

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12747.-

VISTO:

El Expediente N° CD-016-V-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Plan Federal 99 Viviendas, del barrio Valentina Sur Rural, solicitan se designen los nombres de distintas calles del barrio.-

Que la petición fue avalada por el conjunto de los vecinos, determinando que la temática de los nombres fuera reconocer a artistas argentinos.-

Que teniendo en cuenta la legislación municipal respetaron el cupo de nombres femeninos y masculinos.-

Que la elección, además del sentir cultural y musical, representa a través de sus canciones y letras la construcción de las raíces que este barrio quiere impulsar para los jóvenes.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá señalar los espacios públicos propuestos, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 011/2013 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2013 del día 16 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2013 celebrada por el Cuerpo el 23 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "LUIS ALBERTO SPINETTA" a la calle identificada con el Código 12713, con orientación Noroeste-Sudeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle Valentina (Código 10206), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE con el nombre "MARIA ELENA WALSH" a la calle identificada con el Código 11556, con orientación Noroeste-Sudoeste, ubicada entre la Calle Maquinchao (Código 02026) y la calle San Ignacio (Código 14006), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): DESIGNASE con el nombre "LEON GIECO" a la calle identificada con el (Código 02206), con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º): DESIGNASE con el nombre "GUSTAVO CERATTI" a la calle identificada con el Código 02406, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle identificada con el Código 12713 y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 5º): DESIGNASE con el nombre "MERCEDES SOSA" a la calle identificada con el Código 02606, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Ancasti (Código 12613) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente Nº CD-016-V-2012).-

ES COPIA
mv

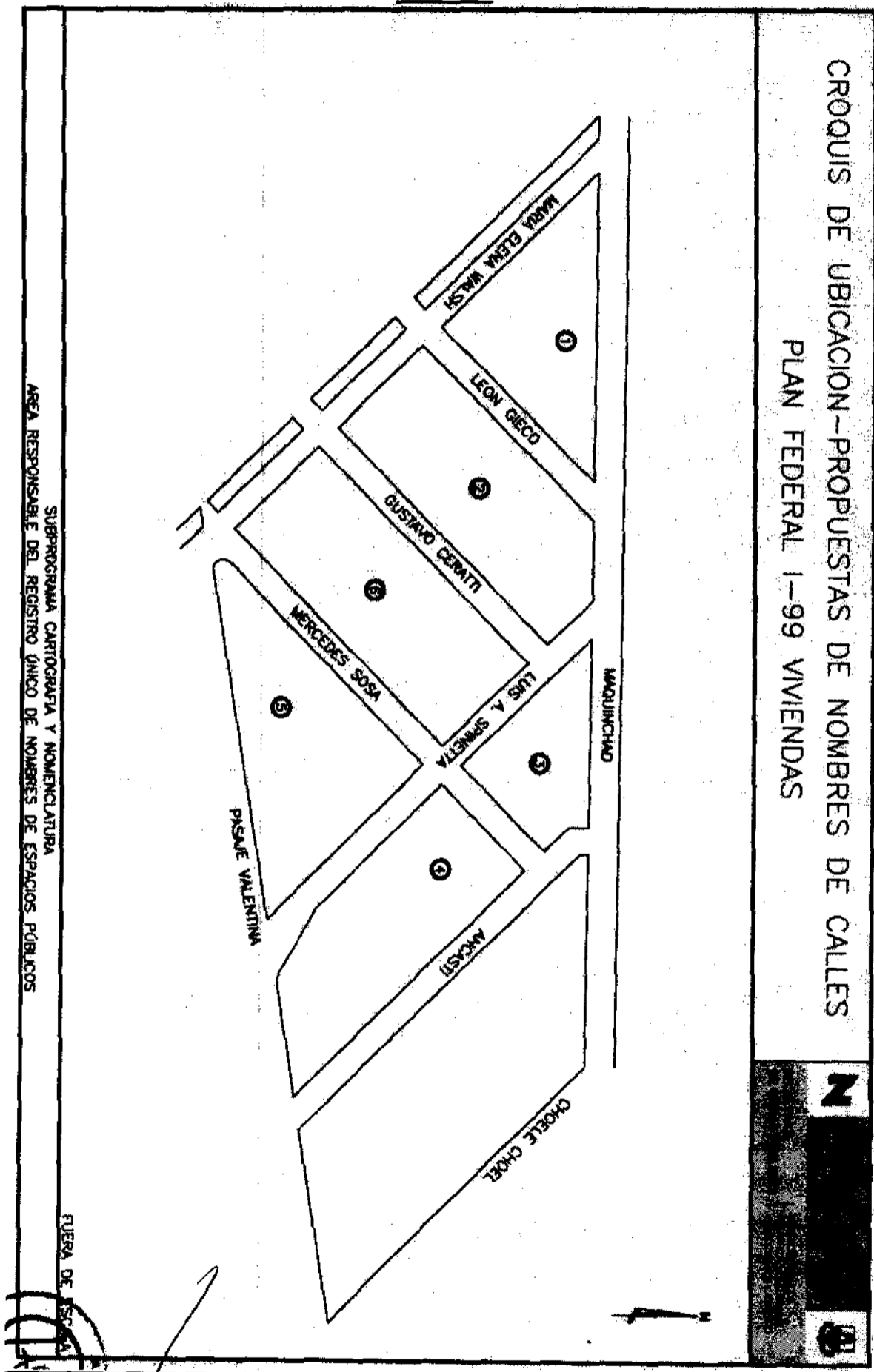
FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal Nº 12747 12013
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº CD-016-V-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1931
Fecha 28.06.2013

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

12747 II